

6º.- El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público el día 22 de diciembre de 2010.

7º.- Será potestativo de la Ciudad Autónoma de Melilla editar una antología de los relatos y poesías premiados y de aquellos presentados a Concurso que reúnan méritos literarios suficientes a juicio del Jurado. En este caso los autores conservarán la propiedad intelectual de sus trabajos.

8º.- Los trabajos no premiados, excepto los que vayan a formar parte de la Antología, podrán ser retirados por los autores o persona en quien deleguen, en un plazo de 15 días a partir de la comunicación de los premios. Transcurrido este plazo no habrá derecho a reclamación.

9º.- El Jurado estará compuesto por miembros relevantes del mundo de la narrativa, poesía y educación así como por representantes del Sindicato Nacional de Escritores (SNNE).

10º.- La participación en el Certamen, supone la aceptación de sus bases.

Publíquese para general conocimiento.

Melilla a 7 de octubre de 2010.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÁREA DE FESTEJOS

2768.- El ltmo. Sr. Viceconsejero de Coordinación y Participación Social mediante Orden nº 922 de fecha 6 de octubre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Siguiendo la tradición del concurso de Belenes, VENGO EN ORDENAR la aprobación de las Bases del mencionado Concurso para el año 2010, cuyo texto literal es el siguiente:

CONCURSO DE BELENES

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través del Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, convoca un año más, el Concurso de Belenes con arreglo a las siguientes.

B A S E S

1º.- Podrán participar en el Concurso cuantas personas o entidades lo deseen encuadrándose en uno de los siguientes cinco grupos:

- A) Particulares
- B) Acuartelamientos
- C) Colegios
- D) Asociaciones y otras Entidades
- E) Asociaciones de Vecinos

2º.- Se establecen cinco premios en cada uno de los grupos en los que se divide este concurso. Aquellos belenes que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificados.

3º.- Todas las personas o entidades que concurran tendrán la obligación de mostrar sus trabajos a los ciudadanos que así lo requieran, pudiendo marcar un horario de visitas según su particular conveniencia.

4º.- Las fechas previstas para la visita del Jurado son las siguientes:

Día 13 de diciembre (lunes) -Colegios

Día 14 de diciembre (martes) -Particulares y Acuartelamientos

Día 15 de diciembre (miércoles) -Asociaciones de Vecinos

Día 16 de diciembre (jueves) -Asociaciones y otras Entidades

5º.- La inscripción se realizará en el Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana (Palacio de la Asamblea), de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, finalizando la misma el día 10 de diciembre de 2010.

6º.- Los premios serán los siguientes:

- 5 primeros premios de 510
- 5 segundos premios de 330
- 5 terceros premios de 210
- 5 cuartos premios de 150
- 5 quintos premios de 90

Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.